



AYUNTAMIENTO de
LEZAUN (Navarra)

LEZAUNGO UDALA
(Nafarroa)
Tfno-Fax: 948 54 20 80

Conchi Lopez Azanza, Secretaria del Ayuntamiento de Lezaun,

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Lezaun, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

2.- ADJUDICACION DE LA OBRA " MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS EN LEZAUN"

Vista acta de la mesa de contratación de la obra, de fecha 13 de junio de 2022, en la que se procedió a la apertura pública del sobre número 3 que contenía los criterios que se valoran mediante fórmulas; se valoraba con 60 puntos el precio y con 10 puntos según el porcentaje de subcontratación a través de centros de inserción socio laboral y centros especiales de empleo, 6 puntos y 4 puntos la contratación de desempleados.

Se procede a abrir la única oferta presentada con el siguiente resultado :

Precio ofertado: 84.107,08 IVA excluido.

Resumen total puntuación

	Plan de Trabajo	Memoria	Precio	Criterios sociales	PUNTUACION TOTAL
XEGO 17 Y JFG S.L.	13	14	60	0	87

A la vista de todo ello la mesa de contratación acordó:

- 1.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de las empresas Xego 17 y JFG S.L. en participación conjunta al 50 % cada una de ellas.
- 2.- Conceder un plazo de siete días a las empresas Xego 17 y J.F.G. S.L para la presentación de la documentación necesaria para la adjudicación del contrato conforme a lo dispuesto en el punto 15 del pliego.

Se hace constar por parte de la secretaria que a fecha de hoy se ha recibido de Xego 17 y J.F.G S.L toda la documentación requerida comprobándose la misma y siendo conforme.

A la vista de todo ello, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

- **Adjudicar la obra "Mejora de infraestructuras ganaderas en Lezaun" a las empresas XEGO 17 S.L. con CIF B71.311.880 y domicilio en calle mayor número 5, 31241 Ollobarren, Navarra, y a la empresa JFG S.L.; CIF B-31387079 y domicilio en calle lavadero número 3 31.290, de Echávarri, en participación conjunta, al precio de ochenta y cuatro mil ciento siete con ocho euros (84.108,08 €) IVA EXCLUIDO., según pliego de cláusulas que han regido la contratación.**

- Notificar este acuerdo a los interesados y publicarlo en el portal de contratación de Navarra conforme a los artículos 101 y 102 de la ley foral de contratos de Navarra.

Contra esta Resolución cabe interponer, potestativamente, uno de los siguientes recursos:

- Reclamación en materia de contratación pública ante el tribunal administrativo de contratos de Navarra en el plazo de diez días naturales a partir de la notificación de esta adjudicación (la interposición de este recurso impide la interposición de cualquier otro recurso administrativo.)
- Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma.
- Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

En Lezaun, a 20 de junio de 2022.

El Alcalde,
Mikel Etxebeste López

La Secretaria
Conchi López Azanza

SR. D. EDUARDO GOMEZ LOPEZ EN REPRESENTACION DE
XEGO 17 S.L. Y JFG S.L.